



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181

jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: Ejecutivo singular No. 5599408900120170005400
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jorge Eduardo Aguilar Barrero

Señor, Juez,

De conformidad con lo ordenado en el auto anterior y dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, proceso a liquidar las costas dentro del proceso anunciado en la referencia, lo cual hago de la siguiente manera:

Pago Notificación folios 27, 32 y 43 cuaderno 1	\$ 82.700.00
Agencias en Derecho folio 68 cuaderno 1	\$1.300.000.00
	=====
	\$1.382.700.00

SON: UN MILLON TRESCIENTES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.382.700.00).

Agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Firmado Por:

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fab6f858e102c16b4cbc320a908bb0091455e0917b7f9a0d58dcb57c33577ef9**
Documento generado en 29/08/2020 11:17:43 a.m.